

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO 26 DE ENERO DEL 2024

El 26 de enero de 2024, se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente **Orden del Día**:

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones de la Mesa Sectorial de 1 de diciembre, 11 de diciembre y 18 de diciembre de 2023.

Segundo.- Propuesta de Acuerdo de la MSNPF por la que se establecen medidas para fomentar la participación en los tribunales calificadoros de los procesos de selección de personal funcionario.

Tercero.- Propuesta de regulación de un sistema de convalidación previa de la formación impartida por el ICAP a efectos de carrera profesional del personal funcionario.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Comienza la reunión con la aprobación de las actas de las sesiones identificadas en el primer punto del orden del día, posteriormente el Director General de la Función Pública hace una exposición y defensa de la Propuesta de Acuerdo sobre las medidas para fomentar la participación en los tribunales calificadoros de los procesos de selección de personal funcionario.

Intersindical Canaria muestra su **disconformidad** con el **punto segundo del Acuerdo**, en cuanto a conformar un Banco de datos de personas en disposición de formar parte de los Tribunales Calificadoros con otros colectivos funcionariales (Magistrados, Letrados, Inspectores de Trabajo...) en los mismos términos que el personal funcionario de la Administración Pública de la CCAA, a lo cual se nos contesta que este punto es una decisión política en la que no cabe negociación colectiva.

Se traslada también a la Administración el **difícil encaje legal** con la normativa actual de aplicación, que la participación en los tribunales calificadoros se **valore como mérito** en los **procesos selectivos para el acceso** a los cuerpos, Escalas y Especialidades de la **Administración General de la CCAA**, así como nuestra disconformidad con el **posible carácter retroactivo** de la medida.

Manifestamos también la **necesidad de ampliar el concepto de “promover”** desde la Dirección General de la Función Pública (DGFP), la implantación de una **acción formativa** para quienes hayan de **formar parte de los tribunales de selección**.

Y sobre todo **insistimos** junto con otras Organizaciones Sindicales (OS), en la necesidad de **recoger en cada uno de los puntos del Acuerdo, la Negociación Colectiva en esta Mesa, previa a su implementación por la DGFP.**



Conscientes de la necesidad de establecer un procedimiento formalizado para conformar los Tribunales Calificadores de selección del Personal Funcionario y valorando la iniciativa para fomentar la participación del capital humano existente en esta administración para formar parte de estos procesos de selección, **Intersindical Canaria VOTA FAVORABLE** al **ACUERDO** junto al resto de Organizaciones Sindicales con las siguientes **modificaciones** incluidas en el Acuerdo:

- **Primero.** Incluye un segundo apartado que dice “2. Las medidas contenidas en los apartados 2º, 3º, 4º, 7º y 8º del presente acuerdo serán implementadas por la Dirección General de la Función Pública, previa su negociación colectiva en el ámbito de esta Mesa Sectorial”
- **Tercero.** Incluye un tercer apartado que reza “3. En todo caso los méritos susceptibles de valoración conforme al presente acuerdo serán aquellos que se adquieran una vez se aprueben los correspondientes instrumentos de regulación de los procesos selectivos y de provisión de puestos respecto de los cuales se incorporará el citado mérito, sin que en ningún caso puedan tener carácter retroactivo”
- **Sexto.** Se cambia la redacción y se sustituye por el texto “La Dirección General de la Función Pública y el Instituto Canario de Administración Pública implementarán una acción formativa en materia de participación en tribunales calificadores y de desarrollo de sus funciones, así como del personal colaborador. La Dirección General de la Función Pública en el procedimiento de designación y conformación de los tribunales calificadores fomentará y procurará la formación de sus miembros, así como del personal colaborador”

La administración RETIRA el tercer punto del orden del día “Propuesta de regulación de un sistema de convalidación previa de la formación impartida por el ICAP a efectos de carrera profesional del personal funcionario”, tras las protestas de las Organizaciones Sindicales que consideran que con esta propuesta, se elimina o limita el derecho a la Negociación Colectiva en futuras convocatorias de procesos selectivos o provisión de puestos de trabajo mediante concurso, una vez sea incorporado este sistema de valoración previa por parte de la DGFP en las citadas convocatorias.

Ruegos y preguntas

A la pregunta de **Intersindical Canaria** sobre cuando se va a convocar un **nuevo concurso de traslados del Personal Funcionario**, el Director General de FP, sigue contestando con **evasivas** sin respuestas concretas al igual que **las planteadas por el resto de Organizaciones Sindicales**, mas de lo mismo sin **ninguna respuesta concluyente**.

